Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2016	O.C. Institucional Nº 4428/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Artículos de Ferretería, Plomería y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

26	26	Carretilla de acero con palas laterales de refuerzo, fabricada	unidad	EL ASTRO	NACIONAL	4	602.550	2.410.200
27	27	Carretilla de metal para uso en construcción	unidad	FLIGHT	CHINA	4	157.540	630.160
28	28	Cinta aisladora comun	unidad	3M	BRASIL	50	4.800	240.000
29	29	Cinta blanca para terminación	unidad	GOLMAN	CHINA	50	6.430	321.500
30	30	Cinta metrica de 50 mts	unidad	FLIGHT	CHINA	3	57.750	173.250
31	31	Cinta metrica de 7.50 mts	unidad	FLIGHT	CHINA	2	14.890	29.780
32	32	Cisterna alta de plástico, color blanco, modelo C-4, externa, se	unidad	CIPLA	BRASIL	40	78.670	3.146.800
33	33	Codo Soldable de 1/2	unidad	KRONA	BRASIL	10	520	5.200
34	34	Conexión p/ cisterna de plástico de 0.30 cm	unidad	ORION	BRASIL	20	3.780	75.600
35	35	Conexión p/ cisterna de plástico de 0.40 cm	unidad	ORION	BRASIL	20	4.310	86.200
36	36	Corta hierro de 15 cm	unidad	FLIGHT	CHINA	5	7.250	36.250
37	37	Corta hierro de 30 cm	unidad	FLIGHT	CHINA	5	10.690	53.450
38	38	Cuchara albañil grande	unidad	FLIGHT	CHINA	6	9.740	58.440
39	39	Cuchara albañil mediano	unidad	FLIGHT	CHINA	6	8.130	48.780
40	40	Destornillador aislado 1/4 x 6"	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	9.940	59.640
41	41	Destornillador aislado 1/8 x 3"	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	5.300	31.800
42	42	Destornillador aislado 1/8 x 4"	unidad	SATA	CHINA	6	13.930	83.580
43	43	Destornillador aislado 3/16 x 4"	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	6.640	39.840
44	44	Destornillador plano de 150 mm Aislado	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	9.940	59.640
45	45	Destornillador cruz de 150 mm Aislado	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	9.940	59.640
46	46	Destornillador plano de 200 mm Aislado	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	13.930	83.580
47	47	Destornillador cruz de 200 mm Aislado	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	13.930	83.580
48	48	Destornillador Probador de Tensión amarillo	unidad	COCANO	ALEMANIA	4	4.690	18.760
49	49	Destornillador tubo de 1/4	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	11.100	66.600
50	50	Destornillador tubo de 8 mm	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	12.560	75.360
51	51	Dispenser de Papel Higienico en rollo de metal con porta candado	unidad	PLESTIN	BRASIL	12	267.800	3.213.600
52	52	Juego de cerradura completo para puerta con llave	unidad	FLIGHT	CHINA	10	151.780	1.517.800

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 005/2016	O.C. Institucional Nº 4423/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferreteria, Plomeria y Herreria para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

53	53	Juego de cerradura completo para puerta de madera, tambor	unidad	ALIANCA	BRASIL	10	40.170	401.700
54	54	Juego de cerradura completo para puerta, tambor cilindrico,	unidad	ALIANCA	BRASIL	10	58.210	582.100
55	55	Juego de llave Allen de 24 piezas	unidad	COCANO	ALEMANIA	4	516.030	2.064.120
56	56	Juego de llave de boca de 6 piezas	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	4	45.030	180.120
57	57	Juego de llave de tubo c/ crique minimo 28 piezas	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	4	407.150	1.628.600
58	58	Juego de llave tubo de 22 piezas	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	4	297.460	1.189.840
59	59	Llave de Paso p/ agua de bronce de 1/2 FV	unidad	FV	ARGENTINA	10	61.620	616.200
60	60	Llave de Paso p/ agua de bronce de 3/4 FV	unidad	FV	ARGENTINA	10	83.240	832.400
61	61	Llave de tubo c/crique	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	7	297.460	2.082.220
62	62	Llave de tubo	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9	297.460	2.677.140
63	63	Llave francesa de 13"	unidad	FLIGHT	CHINA	6	33.950	203.700
64	64	Mazo de 1 kilo	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	24.010	144.060
65	65	Mazo de 2 kilo	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	6	36.440	218.640
66	66	Mecha de acero rapido de 3 1/2 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	720	14.400
67	67	Mecha de acero rapido de 3 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	580	11.600
68	68	Mecha de acero rapido de 4 1/2 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	1.100	22.000
69	69	Mecha de acero rapido de 4 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	820	16.400
70	70	Mecha de acero rapido de 5 1/2 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	1.560	31.200
71	71	Mecha de acero rapido de 5 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	1.310	26.200
72	72	Mecha p/ hierro de 1 x 500 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	260	5.200
73	73	Mecha p/ hierro de 10 x 135 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	5.430	108.600
74	74	Mecha p/ hierro de 2,5 x 6 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	520	10.400
75	75	Mecha p/ hierro de 3 x 7 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	580	11.600
76	76	Mecha p/ hierro de 4 x 7,5 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	820	16.400
77	77	Mecha p/ hierro de 5 x 8,5 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	1.310	26.200
78	78	Mecha p/ hierro de 6 x 9,5 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	1.860	37.200
79	79	Mecha p/ hierro de 7 x 110 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	2.520	50.400

EMPORIO
Ferretería S.R.L.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2016	O.C. Institucional Nº 4426/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Codigo SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa

Descripción del Llamado: **Adquisición de Articulos de Ferreteria, Plomeria y Herreria para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA**

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

80	80	Mecha p/ hierro de 7,5 x 110 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	2.830	56.600
81	81	Mecha p/ hierro de 8 x 115 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	3.420	68.400
82	82	Mecha p/ hierro de 8,5 x 115 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	3.800	76.000
83	83	Mecha p/ hierro de 9 x 125 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	4.410	88.200
84	84	Mechap/ hierro de 9,5 x 125 mm	unidad	TERRAX	CHINA	20	4.610	92.200
85	85	Micrometro (minimo: 0,50 micra a 75 micra) digital.	unidad	FLIGHT	CHINA	1	71.110	71.110
86	86	Pegamento blanco para uso de refrigeración	unidad	GOLDMAN	BRASIL	30	6.430	192.900
87	87	Pegamento instantaneo de 2 ml (pega ceramica, plástico, madera,	unidad	LA GOTITA	URUGUAY	15	7.370	110.550
88	88	Pincel Nº 2	unidad	ETERNA	CHINA	15	1.600	24.000
89	89	Pincel Nº 3	unidad	ETERNA	CHINA	15	2.640	39.600
90	90	Pincel Nº 4	unidad	ETERNA	CHINA	15	4.120	61.800
91	91	Pinza de corte mediano	unidad	FLIGHT	CHINA	9	12.880	115.920
92	92	Pinza de Presion mediano	unidad	FLIGHT	CHINA	9	17.850	160.650
93	93	pinza de punta oblicua mediana	unidad	GB	INDIA	5	18.770	93.850
94	94	Pinza universal mediano	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9	18.260	164.340
95	95	Planchuela de 1 x 1/2	unidad	GERDAU	BRASIL	50	53.560	2.678.000
96	96	Planchuela de 1 x 1/8	unidad	GERDAU	BRASIL	50	24.780	1.239.000
97	97	Planchuela de 1/2	unidad	GERDAU	BRASIL	50	20.090	1.004.500
98	98	Planchuela de 3/16	unidad	GERDAU	BRASIL	50	37.500	1.875.000
99	99	Planchuela de 3/4	unidad	GERDAU	BRASIL	50	60.260	3.013.000
100	100	Regatones de 15x15 mm para muebles	unidad	TITAN	NACIONAL	2000	270	540.000
101	101	Regatones de 20x20 mm para muebles	unidad	TITAN	NACIONAL	2000	230	460.000
102	102	Regatones de 25x25 mm para muebles	unidad	TITAN	NACIONAL	2000	270	540.000
103	103	Regatones de 30x30 mm para muebles	unidad	TITAN	NACIONAL	2000	230	460.000
104	104	Remaches de 1/8" x 6	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	70	70.000
105	105	Remaches de 3/16" x 10	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	140	140.000
106	106	Remaches de 3/16" x 12	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	150	150.000

EMPORIO

Abg. [illegible] Martínez
Director Administrativo [illegible] Interina
[illegible] Ciencias Sociales - UNA

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Unversidad Nacional de Asunción	CONTRATO Nº 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2016	O.C. Institucional N° 4428/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferreteria, Plomeria y Herreria para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA

Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

107	107	Remaches de 3/16" x 19	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	180	180.000
108	108	Remaches de 5/32" x 19	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	150	150.000
109	109	Remaches de 5/32" x 8	unidad	RERAR	ARGENTINA	1.000	100	100.000
110	110	Rueda con rulemán para carrito med. 410/350-4 negro	unidad	NOVEX	BRASIL	8	194.160	1.553.280
111	111	Saca Valvula	unidad	MOTORFUL	CHINA	4	9.380	37.520
112	112	Tarugo metálico de 5/16	unidad	SFC	CHINA	200	370	74.000
113	113	Tijera grande para cortar pasto	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	9	25.440	228.960
114	114	Tirafondos de 10" para hierro con tarugo, con cabeza exagonal	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	300	290	87.000
115	115	Tirafondos de 10" para madera con tarugo, con cabeza exagonal	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	300	290	87.000
116	116	Tirafondos de 12" para hierro con tarugo, con cabeza exagonal	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	300	470	141.000
117	117	Tirafondos de 12" para madera con tarugo, con cabeza exagonal	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	300	470	141.000
118	118	Tirafondos de 8" para hierro con tarugo, con cabeza exagonal	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	300	200	60.000
119	119	Tornillo de 3/16x2"	unidad	TRAMONTINA	BRASIL	3.000	170	510.000
120	120	Tubo refrigerante R22 de 13 kilos	unidad	REFRIGERANT	CHINA	5	1.071.200	5.356.000
121	121	Varilla cuadrada de 8 mm de 6 mts.	unidad	GERDAU	BRASIL	30	26.780	803.400
122	122	Varilla lisa de 10 mm	unidad	GERDAU	BRASIL	25	26.780	669.500
123	123	Varilla lisa de 12 mm	unidad	GERDAU	BRASIL	25	41.510	1.037.750
124	124	Varilla lisa de 6 mm	unidad	GERDAU	BRASIL	20	13.530	270.600
125	125	Varilla Roscable de 5/16	unidad	SFC	CHINA	20	2.470	49.400
							TOTAL ADJUDICADO GUARANIES	63.683.620

Son Guaranies: Sesenta y Tres Millones Seisicnetos Ochenta y Tres Mil Seiscientos Veinte.-

VIGENCIA DE LA ORDEN	Desde: el dia siguiente a la recepción de la orden de compra	Hasta el 30 de junio del 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 (quince) dias a partir del dia siguiente de la fecha de recepción de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: SEDE CENTRAL DE LA FACULTAD DE DERECHO - DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE ALMACENES Y SUMINISTROS

EMPORIO Ferretería S.R.L.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales Universidad Nacional de Asunción	CONTRATO N° 22/2016 ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 005/2016	O.C. Institucional N° 4428/41

Nivel de Entidad:	28 - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION		
Entidad:	01 - FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES		
Unidad Compradora (Código SICP)	1359		
ID del Llamado:	306887	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Articulos de Ferreteria, Plomeria y Herrería para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA			
Proveedor:	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	RUC:	80002756-6

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Direccion Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automaticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	2	1	0	390	30	1	0	63.683.620
							Total:		63.683.620

EMPORIO Ferretería S.R.L.	07/06/16	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1107

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCION S.G. N° 1054, DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2011, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011, ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y REPUESTOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL".

Asunción, 11 de octubre de 2011

VISTA:

La nota de fecha 07 de octubre de 2011, por la cual el Director General y el Director de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional solicitan la rectificación del Artículo 1° de la Resolución de Adjudicación N° 1054/11, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011, *"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación elevó su Informe de Rectificación de Evaluación y Recomendación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*; a la modificación del lote 67, adjudicado al oferente PIRO'Y S.A., recomendando la adjudicación a la firma Compañía Comercial del Paraguay S.A.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 29 de agosto de 2008, *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LA DESCENTRALIZACIÓN OPERATIVA DE LAS UNIDADES Y SUB-UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LA GESTIÓN INTERNA DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y LAS CAPACITACIONES PERTINENTES"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de Setiembre de 2008, que la modifica, faculta a la Señora Ministra de Salud a aprobar las adjudicaciones de los llamados.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2391, de fecha 07 de octubre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la rectificación de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20°, numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la institución;

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 1054/2011, conforme a los términos expuestos en el considerando de la presente Resolución; el cual queda redactado de la siguiente manera:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1107

11 de octubre de 2011
Hoja N° 2

"Artículo 1°. *Adjudicar la Licitación Por Concurso de Oferta. No. 06/2011 "Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos" de acuerdo con el siguiente detalle:*

No	Oferente Adjudicado	RUC	Lotes, Ítems	Monto adjudicado IVA Incluido		
				S.G.O.G. 340	S.G.O.G. 390	Total
1	Ferretería Internacional S.R.L.	80033363-2	L: 1, 2, 8, 12, 22, 23, 26, 27, 28, 31, 35, 38, 39, 40, 42, 77.- I: 46, 53, 55, 56, 57, 64, 73, 82, 83, 85, 108, 110.-	0	18.643.700	18.643.700
2	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	80000077-3	L: 47, 55, 56, 61, 67, 69, 80, 83.- I: 9, 12, 16, 27, 30, 42, 43, 45.-	44.264.062	0	44.264.062
3	Eco Rural S.R.L.	80029416-5	L: 3, 9, 16, 17, 18, 20, 24, 30, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45, 59, 60, 65, 66, 70, 71, 75.- I: 33, 34, 35, 51, 66, 78, 88, 102.-	54.289.345	81.531.091	135.820.436
4	Piro'y S.A.	80000505-8	L: 29, 48, 49, 51, 52, 53, 72, 82, 84.- I: 6, 7, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 31, 32, 44, 50, 59, 60, 65, 74, 91, 95, 97.-	10.128.185	1.522.295	11.650.480
5	Farrés S.A.C	80022415-9	L: 85.- I: 1, 2, 3.-	12.320.000	0	12.320.000
6	Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. (Sanycer)	80030944-8	L: 25, 36, 37, 62, 63, 73.- I: 61, 71, 72, 107, 111.-	0	51.272.858	51.272.858
7	Desarrollos del Paraguay S.A. (Despasa)	80001799-4	L: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 50, 74, 76, I: 75, 76, 80, 81, 84, 86, 87, 90, 92, 98, 99, 103, 109.-	0	35.622.948	35.622.948
Monto Total Adjudicado				**121.001.592**	**188.592.892**	

GUARANÍES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

Artículo 2°. Determinar que todos los demás artículos no modificados en la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1107

11 de octubre de 2011
Hoja Nº 3

Artículo 3°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 1054, de fecha 30 de setiembre del 2011.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/cvc

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1054

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2011 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, FERRETERÍA Y REPUESTOS", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 30 de Setiembre de 2011

VISTOS:

La nota de fecha 27 de setiembre de 2011, por la cual el Director General del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y el Director de Administración y Finanzas, solicitan la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos", y los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por la presente Licitación, mediante la Resolución D.G. N° 031/2011; y

CONSIDERANDO:

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General del Hospital Nacional; el Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; la Abog. Graciela Arzamendia de Barrios, por la Asesoría Jurídica; el Ing. Walter Duarte, Jefe del Departamento de Mantenimiento, y el Sr. Carlos Aníbal Noguera, Jefe de Servicio de Transporte ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y recomendó la adjudicación a las firmas: Ferretería Internacional SRL, Compañía Comercial del Paraguay, Eco Rural SRL, Piro'y S.A., Farres SACI, Sanitarios y Cerámicas del Paraguay SACI (SANYCER), Desarrollos del Paraguay SA (DESPASA).

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2290, de fecha 30 de setiembre de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución; y el numeral 7 del Art. 20° del mismo Decreto establece que una de sus funciones específicas es la de *"dictar Resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2011"Adquisición de Materiales Eléctricos, Ferretería y Repuestos", de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 1054

30 de Setiembre de 2011
Hoja N° 2

Nº	Oferente Adjudicado	RUC	Lotes, Ítem	Monto adjudicado IVA Incluido		
				S.G.O.G. 340	S.G.O.G. 390	Total
1	Ferretería Internacional S.R.L.	80033363-2	L: 1, 2, 8, 12, 22,23, 26, 27, 28, 31, 35, 38, 39, 40, 42, 77.- I: 46, 53, 55, 56, 57,64, 73, 82, 83, 85, 108, 110.-	0	18.643.700	18.643.700
2	Compañía Comercial del Paraguay S.A.	80000077-3	L: 47, 55, 56, 61, 69, 80, 83.- I: 9, 12, 16, 27, 30, 42, 43, 45.-	43.387.622	0	43.387.622
3	Eco Rural S.R.L.	80029416-5	L: 3, 9, 16, 17, 18, 20, 24, 30, 32, 33, 34, 41, 43, 44, 45, 59, 60, 65, 66, 70, 71, 75.- I: 33, 34, 35, 51, 66, 78, 88, 102.-	54.289.345	81.531.091	135.820.436
4	Piro'y S.A.	80000505-8	L: 29, 48, 49, 51, 52, 53, 67, 72, 82, 84.- I: 6, 7, 8, 18, 21, 22, 23, 25, 26, 29, 31, 32, 44, 50, 59, 60, 65, 74, 91, 95, 97.-	10.692.537	1.522.295	12.214.832
5	Farrés S.A.C	80022415-9	L: 85 - I: 1, 2, 3.-	12.320.000	0	12.320.000
6	Sanitarios y Cerámicas S.A.C.I. (Sanycer)	80030944-8	L: 25, 36, 37, 62, 63, 73.- I: 61, 71, 72, 107, 111.-	0	51.272.858	51.272.858
7	Desarrollos del Paraguay S.A. (Despasa)	80001799-4	L: 4, 5, 6, 7, 10, 11, 13, 15, 19, 21, 50, 74, 76, I: 75, 76, 80, 81, 84, 86, 87, 90, 92, 98, 99, 103, 109.-	0	35.622.948	35.622.948
Monto Total Adjudicado				120.689.504	188.592.892	309.282.396

SON GUARANÍES TRESCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas a la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011, Rubro 340 y Rubro 390 Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO